



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 292/2021  
**“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. CT/17296/2021, para la Licitación Pública Local LPL 292/2021 referente a la adquisición de “SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”, requeridas por la Dirección de Movilidad y Transporte.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **06 seis de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **10 diez de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **13 trece de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 292/2021  
**“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5. Esta Dirección recibió propuesta de 3 (tres) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS.
- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **19732/19734/2021**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de la única partida licitada, siendo ésta la siguiente:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	Descripción	Canti- dad	Unidad de Medida
1	3171	Servicio Mensual de datos (agentes de movilidad)	1	Servicio

En ese sentido, la evaluación técnica de la partida licitada según el sistema de puntos y porcentajes, fue la siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

La Dirección de Adquisiciones resolvió que la totalidad de proveedores, es decir COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V., JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS y TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 292/2021**  
**“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Ahora bien, según la valoración técnica realizada por el Área Requiere, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, se les otorga a cada proveedor el siguiente porcentaje:

- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.: 50%
- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS: 50%
- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.: 50%

La motivación del Área Requiere para otorgar los referidos porcentajes, fue la siguiente:

No.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.	PORCENTAJE A EVALUAR.	TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS	COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.
1	<u>Garantía.</u>	20%	20%	20%	20%
3	<u>Tiempo de entrega</u> De 01 a 5 días: 30% De 6 a 10 días: 15% Más de 11 días: 0%	30%	30%	30%	30%
	<u>TOTAL</u>	<u>50%</u>	<u>50%</u>	<u>50%</u>	<u>50%</u>

**DICTAMEN ECONÓMICO:**

Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.: 18.17%
- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS: 23.86%
- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.: 50%

**ADJUDICACIÓN:**

■ Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 292/2021  
**“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Resolución y Asignación de la licitación:** De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- COEFICIENTE COMUNICACIONES S.A. DE C.V.: 68.17%
- JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS: 73.86%
- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.: 100%

Sin perjuicio de lo anterior, se manifiesta que una vez analizado el precio ofertado por el licitante **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**, está Dirección concluye que la propuesta económica realizada **ES INFERIOR AL 40% RESPECTO DE LA MEDIA DE PRECIOS QUE ARROJÓ LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, RAZÓN POR LA CUAL NO ES POSIBLE ADJUDICARLE A SU FAVOR EL SERVICIO LICITADO**, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el numeral referido y de acuerdo a lo establecido por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar el bien licitado consistente en **“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE MOVILIDAD”**, al proveedor de nombre **JUAN CARLOS DE LA TORRE CAMPOS**, al ser la segunda proposición más económica, la segunda mejor calificada según la evaluación de puntos y porcentaje y sobre todo, **la que Sí cumple con los parámetros de porcentaje de precios** en relación a la media proporcional que arrojó la investigación de mercado, tal como lo prevé el multicitado artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, por la cantidad de **\$328,900.00 (Trescientos veintiocho mil novecientos pesos 00/100 M.M.) IVA incluido**. En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	Descripción	Canti- dad	Unidad de Medida
1	3171	Servicio Mensual de datos (agentes de movilidad)	1	Servicio



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 292/2021  
“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE  
MOVILIDAD”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Segundo.** La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 292/2021 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jesús Carlos Soto Morfin.	Titular	Dirección de Movilidad y Transporte.
Manuel Alejandro Silva Carrillo	Responsable de la elaboración de estudio de mercado.	Dirección de Movilidad y Transporte.

**Tercero.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados, cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Cuarto.-** En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Quinto.-** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 diecisésis de Diciembre de 2021 dos mil veintiuno**.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 292/2021  
“SERVICIO DE DATOS PARA EQUIPOS CELULARES DE LOS AGENTES DE  
MOVILIDAD”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones  
Representante del Comité.

**José Eduardo Torres Quintanar.**  
Titular de la Dirección de Compras.

**Jesús Carlos Soto Morfin.**  
Titular de la Dirección de Movilidad y Transporte.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio Mexicalzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700